

escalera y ascensores; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 111, finca 43.996.

5. Número 53.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, distribuidor de planta, y en planta sexta: Norte, vivienda tipo C; sur, viviendas tipo C; este, vivienda tipo C, y oeste, recinto interior.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 121, finca 44.006, inscripción primera.

6. Número 54.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 123, finca 44.008, inscripción primera.

7. Número 55.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, distribuidor de planta, y en planta sexta: Norte, vivienda tipo C; sur y este, viviendas tipo C; y oeste, recinto interior.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 125, finca 44.010, inscripción primera.

8. Número 56.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta, comunicadas ambas plantas a través de escalera interior de la vivienda. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, y linda: En planta quinta: Norte, vivienda tipo C; sur, bloque 2; este, distribuidor de planta, y oeste, recinto interior, y en planta sexta: Norte, viviendas tipo C; sur, bloque 2; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, vivienda tipo C.

Cuota de participación: Cero enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 557, folio 127, finca 44.012, inscripción primera.

Las descritas fincas forman parte de edificación denominada «Puerto Playa», situada en la parcela IK-1-A-4, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento norte, vial de acceso al puerto deportivo de base o invertida «Tomás Maestre», sin número de policía.

Tipo de subasta:

Registral 43.988: 12.144.566 pesetas.  
Registral 43.992: 12.144.566 pesetas.  
Registral 43.994: 12.144.566 pesetas.  
Registral 44.006: 12.144.566 pesetas.  
Registral 44.008: 12.144.566 pesetas.  
Registral 44.010: 12.144.566 pesetas.  
Registral 44.012: 12.144.566 pesetas.  
Registral 44.996: 12.144.566 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de febrero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—15.112.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Farfante Martínez Pardo, contra don Manuel Osuna Rodríguez y doña María del Carmen Diana Salazar.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 17 de mayo de 1999, por los tipos pactados para la subasta y que más adelante se dirán.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas del día 17 de junio de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 16 de julio de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1292/0000/18/0120/97, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Lote número 1. Vivienda, dúplex, número 3. Inscrita al tomo 955, libro 326 de Chipiona, folio 85, finca registral número 20.700.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.820.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—15.089.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 480/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sicilia Rodríguez, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, y por primera vez el día 17 de junio de 1999; en su caso, por segunda, el día 21 de julio de 1999, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las las condiciones fijadas por la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que para el supuesto de que alguno de los días fijados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día hábil, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será el consignado al final de la descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los títulos, en su caso, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al demandado, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 27. Tercer grupo de edificaciones. Chalé unifamiliar, de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, del tipo T-Dos-A, del grupo de edificaciones construidas sobre la parcela 17-A, en Santa Cruz de Tenerife, ante el Rosario, donde llaman Lomo Gordo, dentro del plan general de ordenación urbana de aplicación al sector suroeste, de la ciudad denominado «Acorán», cuya parcela forma parte del sector M-Dos de dicho plan general, cuyo conjunto comprende la fase I. Ocupa una superficie de parcela de 238,37 metros cuadrados, y el resto de 150,67 metros cuadrados, destinados a jardín y zonas descubiertas.

La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 62,32 metros cuadrados, con su distribución interior; la primera con superficie construida de 75,37 metros cuadrados, y la segunda, con superficie construida de 63,54 metros cuadrados. Linda, todo: Norte, sector M-Tres del plan general de ordenación urbana; al sur, vial rodado privativo de la parcela por donde tiene su acceso; al este, finca número 28, y al oeste, finca número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, como finca número 20.942, libro 204, folio 53, tomo 1.569 de El Rosario.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—15.131.